



Municipalidad de Pajapita

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

GUATEMALA, C.A.

TELEFONO 5042-0303

e-mail: contacto@munipajapita.gob.gt

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MOVIBLES DEL LIBRO DE ACTAS VARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 37-2018 DEL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE APARECE EL PUNTO TERCERO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que recibida la propuesta presentada por los señores Joel Elías Icaj, Gestor de Proyectos-Guatemala y Miguel Sabino González, Coordinador Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, respectivamente, en la que como propósito principal impulsan el reconocimiento mundial de la madre tierra como ser vivo. CONSIDERANDO: Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, promueve el reconocimiento mundial del planeta tierra como ser vivo, y como tal sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos el planeta tierra. CONSIDERANDO: Que ha habido numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido el derecho a su protección. CONSIDERANDO: Que la madre Tierra es un ser vivo que tiene vida y da vida, y como ser libre y vivo, debe tener derechos como todos los demás seres vivos, los que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos y los Estados deben comprometerse e implementar dichos derechos en sus respectivas jurisdicciones, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo. CONSIDERANDO: Que existe una tendencia o impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la madre tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, que no comprometa la herencia de las generaciones futuras. CONSIDERANDO: Nosotros los integrantes del Honorable Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde Municipal en el municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO y adoptamos la PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. II) Nosotros los integrantes del Honorable Concejo Municipal, desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer a todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que logremos que los habitantes del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, se comporten fraternalmente con la madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano. III) Nosotros el Honorable Concejo Municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, por mayoría, Acuerda I) Aprobar el RECONOCIMIENTO QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE LAS CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 3,35,52 y





Municipalidad de Pajapita

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

GUATEMALA, C.A.

TELEFONO 5042-0303

e-mail: contacto@municipalidad.gob.gt

53 del Decreto Número 12-2002 (Código Municipal), y sus reformas, por mayoría, ACUERDA: I) Aprobar la PROCLAMA DE LAS CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. II) Adoptar y aplicar las iniciativas necesarias que lleven la finalidad de preservar, proteger y conservar nuestro ambiente en nuestro territorio municipal, conforme lo establece la respectiva ley. III) Se ordena compulsar copia certificada del presente documento a donde corresponde para los efectos. Fs).- Se encuentran las firmas ilegibles de los integrantes del Honorable Concejo Municipal.-----

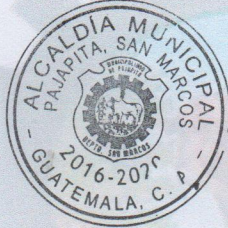
Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, COMPULSO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Certificó:



Bladimiro Fernando Barrios Martínez.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Visto Bueno



P.C. Walter Manfredo López Valdéz
ALCALDE MUNICIPAL